

RESOLUCIÓN No. 232

(14 de agosto de 2020)

“Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-01-2020”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 014 de 2018 y demás disposiciones que las reglamenten y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los principios que rigen la función administrativa.

Que, en virtud del principio de economía, y en particular lo consagrado en el numeral primero del artículo 25 de la citada Ley, en las normas de selección y en el pliego de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable, con mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de selección propuestos en el estudio previo.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, escoger contratistas y celebrar contratos en el jefe o representante legal de la respectiva entidad o su delegado.

Que en virtud de dicha delegación y en atención a la solicitud presentada por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UAE Agencia ITRC, se estimó iniciar proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública cuyo objeto es: *“Prestar los servicios integrales de arrendamiento de Infraestructura Tecnológica, y servicios complementarios de soporte y mantenimiento requeridos por la Agencia ITRC, para garantizar la operación, cobertura, disponibilidad y seguridad de la información de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas”*, con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$338.622.344,00).

Continuación de la Resolución Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-01-2020

Que se publicó en SECOPII¹ el aviso de convocatoria el día 26 de junio de 2020 así como el proyecto de pliego de condiciones (electrónico) hasta el día 13 de julio de 2020 y se atendieron las observaciones y solicitudes de aclaración a los mismos el 14 de julio de 2020; fecha en la cual igualmente venció el período para solicitud de limitación a las Mypime en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. sin que se recibieran solicitudes en tal sentido.

Que mediante Resolución No. 197 de 15 de julio de 2020 se dio apertura al proceso de selección LP-01-2020 y se publicó igualmente el pliego definitivo.

Que el día 17 de julio se realizó la audiencia de asignación de riesgos, el día 24 de julio se dio respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo y no se expidió adenda alguna,

y el día 27 de julio se realizó visita obligatoria a las instalaciones de la entidad, de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

Que el día previsto para el cierre, esto es, el 30 de julio de 2020 se recibió una (1) propuesta presentada por la unión temporal UT - ITRC INFOGROW 2020², la cual fue evaluada entre los días 31 de julio a 4 de agosto de 2020, por las personas designadas en la Resolución No. 215 de 30 de julio de 2020, arrojando el siguiente resultado consolidado:

VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700	300
				\$338'318.000,00

Que los informes de evaluación de verificación y evaluación, así como la propuesta fue publicada en SECOPII durante los días 5 al 12 de agosto de 2020 en los términos del numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin que se requiriera subsanación de documento alguno.; período en el cual no se recibieron observaciones al informe de evaluación o a la propuesta.

Que una vez agotadas las etapas contempladas en la norma para esta modalidad de selección, procede la adjudicación del proceso a la UT- ITRC INFOGROW 2020, conformada por las firmas GROW DATA con un 90% de participación e INFOTIC S.A. con un 10% de participación.

En mérito de lo expuesto,

¹

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.8629811&isFromPublicArea=True&isModal=False>

² De conformidad con el documento de conformación de la Unión Temporal, se denomina UT – ITRC INFOGRO 2020

Continuación de la Resolución Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP-01-2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Licitación Pública LP-01-2020 cuyo objeto es: *“Prestar los servicios integrales de arrendamiento de Infraestructura Tecnológica, y servicios complementarios de soporte y mantenimiento requeridos por la Agencia ITRC, para garantizar la operación, cobertura, disponibilidad y seguridad de la información de la entidad, conforme a las especificaciones técnicas”* a la unión temporal denominada UT-ITRC INFOGROW 2020 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIOECIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 338'318.000,00), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

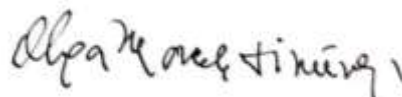
ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el pliego de condiciones y el cronograma previsto en SECOP-Colombia Compra Eficiente el oferente seleccionado deberá suscribir el contrato respectivo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 6420 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y la decisión tomada se entiende notificada en estrados en la misma Audiencia Pública en que se expide.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 14 de agosto de 2020



OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Secretaria General

Proyectó: Martha Lucía Gómez Gálvez